



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **PERUGORRÍA MARCELA ALEJANDRA, DNI. 26.867.944**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de maderas para terminar la reparación de techo en la vivienda que habita la cual fue afectada por un siniestro (incendio) que destruyó parte de su hogar, y debe proceder a su reparación para su habitabilidad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de su casa esencialmente de la necesidad que el caso reviste, por lo cual queda debidamente constatada la urgencia y necesidad de esta solicitud,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que las maderas requeridas para esta refacción fueron adquiridas a la firma **CANTINI JUANA FILOMENA**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 49.680,00)**, a la Señora **PERUGORRÍA MARCELA ALEJANDRA, DNI. 26.867.944** destinado a la adquisición de maderas para refacción de techo en habitación en su vivienda, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **CANTINI JUANA FILOMENA, CUIT. 27-37801571-0**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.192

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte